

# El proceso electoral como indicador privilegiado de la transición tutelada en Marruecos

M<sup>a</sup> Angustias PAREJO FERNÁNDEZ

BIBLID [0544-408X]. (1999) 48; 271-296

**Resumen:** Consagramos nuestro análisis al control estatal sobre el proceso electoral de las últimas décadas (elecciones de 1977, 1984, 1993). La presencia, la actitud y el comportamiento de la Administración marroquí en las contiendas electorales nos descubrirá el alcance y los límites de la << transición transitada >> y nos permitirá conocer los antecedentes inmediatos de la actual situación política de Marruecos.

**Abstract:** Our analysis focuses on Statal control over the electoral process during the last decades (1977, 1984 and 1993 general elections). The presence, attitude and behaviour of the Moroccan Administration in the electoral contends will allow us to know the range and limits of the << transited transition >> , as well as the direct precedents of todays Moroccan political situation.

**Palabras clave:** Elecciones. Transición democrática. Control electoral estatal.

**Key words:** Elections. Democratic trasition. State electoral control.

## 1. Introducción

El principio electivo y el principio democrático son para nosotros cara y cruz de una misma moneda. Asociamos de forma automática el término elección a la existencia de estructuras democráticas, y sin embargo sabemos que la elección<sup>1</sup>

1. Vanaclocha, siguiendo a Mackenzie, define la elección "como un procedimiento formal, fijado o reconocido por las normas de una organización, en virtud de la cual todos o parte de sus miembros escogen a un número menor de personas -o una sola- para ocupar determinados cargos en dicha organización". Francisco Vanaclocha Bellver. "Procesos y Sistemas electorales". *Ciencia Política*. Madrid: McGraw-Hill, 1989, p. 235.

no es sino una operación administrativa que por si misma no tiene por qué comportar el funcionamiento democrático de una sociedad.

Sin embargo, el problema central del proceso de democratización es el de las elecciones<sup>2</sup>. En contextos no democráticos, que en su mayoría coinciden con los eufemísticamente denominados países en vías de desarrollo, la celebración de elecciones es “el caballo de batalla” de la oposición como signo de la ansiada democracia. Pero, ¿cómo enfrentarnos al análisis de este tipo de elecciones, “que no son como las otras”<sup>3</sup>?, ¿cómo enfrentarnos al fenómeno electoral en el Tercer Mundo, en el Magreb o, en nuestro caso, en Marruecos?.

Partiendo del necesario conocimiento de los estudios electorales de la politología y la sociología clásica, la comunidad científica y las fuerzas políticas de los países concernidos proclama su insuficiencia, y en algunos casos su no pertinencia<sup>4</sup>. Todos ellos convienen en reconocer la validez de un instrumental teórico precioso, pero insisten en lo ineludible de una perspectiva de análisis distinta puesto que las elecciones se insertan en sistemas políticos muy distintos; no sólo cumplen funciones diferentes, sino que son muy diferentes las funciones que se busca que cumplan.

Por ello, autores como Azoukane<sup>5</sup>, Brahimi<sup>6</sup> o Santucci<sup>7</sup> insisten en la especificidad del fenómeno electoral y en la necesidad de cierta prudencia y precaución metodológica a la hora de abordarlo<sup>8</sup>.

Aunque los estudios sobre los procesos electorales en países no democráticos han sido valorados en muchas ocasiones como una pérdida de tiempo, creemos

2. Mohamed Brahimi. *Le processus de démocratisation au Maroc: Les élections législatives de 1977*. Mém. DES FSJES. Rabat: Université Mohamed V, 1986, p. 1.

3. G. Hermet, A. Rouquie, J. J. Linz. *Des élections pas comme les autres*. París: PUF, 1978.

4. Mohamed Brahimi. *Le processus...*, pp. 6-27.

5. Ahmed Azoukane. *Contribution à l'étude du processus électoral au Maroc: le cas des législatives 1963-1984*, Mém. DES. Fes: Université Sidi Mohamed Ben Abdellah, 1988, p. 3.

6. Si bien Brahimi es bastante crítico con los resultados de investigaciones como las de Flory y Mantran, quienes enarbolando el estandarte de la especificidad llegan a conclusiones que para nuestro profesor rabatí desnaturalizan la función electoral y el concepto de representación. Brahimi, en cambio, es más benévolo con los análisis en términos de especificidad de Camau, Vatin y Leca.

7. Jean Claude Santucci. “Processus électoraux et légitimation du pouvoir: Réflexions sur l'expérience marocaine”. *Elecciones, participación y transiciones políticas en el Norte de África*. Ed. Bernabé López García; Gema Martín Muñoz y Miguel Hernando de Larramendi. Madrid: MAE, AEI, ICMA, 1991, p. 287.

8. Prudencia cuando se trabaja con estadísticas oficiales para no validar de oficio los datos y no incurrir en miopía documental. Una mayor visión intelectual para saber operar incluso reconociendo las falsificaciones, amaños y trucajes, de muchos de los procesos electorales.

que son particularmente fecundos para aprehender la lógica interna y el funcionamiento efectivo del Estado y del Poder. En particular las elecciones en el contexto magrebí han sido analizadas como un indicador privilegiado de las características del sistema político<sup>9</sup>. En fin, este último extremo podemos suscribirlo para el caso marroquí, pues en efecto el proceso electoral es un elemento no despreciable en el conocimiento del sistema político marroquí, revelador, por tanto, de las contradicciones socio-políticas del Estado; es por ello por lo que su estudio se justifica incluso si sus resultados pueden ser adivinados de antemano, incluso si se cuestiona el carácter concurrencial del proceso, por el mismo hecho de su existencia<sup>10</sup>.

Si la elección es un tiempo fuerte de la vida política en todo sistema democrático, en los países en vías de democratización la afirmación cobra, si cabe, más vigor. La elección privilegia durante un periodo el enfrentamiento político, libera la dialéctica social en un país en el que la vida de los partidos ha sido alterada y perturbada desde una larga decena de años<sup>11</sup>.

La enumeración de las razones que se arguyen desde la academia para justificar el estudio del proceso electoral, no debe darse por concluida sin subrayar la función de legitimación del poder asignada a esta forma de participación del pueblo<sup>12</sup>. Las elecciones no producen gobierno<sup>13</sup>, ni tampoco representación<sup>14</sup>; no tienen por objeto llevar al poder a un partido que se beneficie del favor de los electores. Su razón de ser, su verdadero sentido lo alcanzan como cuadro de valorización de la monarquía. Son, en definitiva, la actualización del principio contractual, vieja reivindicación del Movimiento Nacional consagrada

9. M. Camau, F. Amrani, R. Ben Achour. *Contrôle politique et régulation électorales en Tunisie: Les élections du 14-XI-1979*. Tunis: Centre d'Etude de Recherche et de Publication de la Faculté de Tunis, 1981.

10. M. Brahimi. *Le processus...*, p. 4.

11. Mustapha Sehimí. *Etude des élections législatives au Maroc. Juin 1977*, Mém. DES, FSJES. Rabat, 1978, p. 12.

12. Sobre la imagen legítima del poder y el lugar que en ella ocupa la participación véase Bernabé López García. "Legitimidad y participación en el Mundo Árabe-Islámico". *Revista de Estudios Políticos*, 52 (1986), pp. 157-181.

13. A pesar de que tras las elecciones de 1997 la mayoría electoral conforma un gobierno de coalición presidido por Yussufi, no podemos desconocer, ni ocultar el voluntarismo de la monarquía por diseñar y consolidar la alternancia.

14. Puede decirse que la representación en Marruecos se entiende como expresión de la diversidad de una sociedad plural que se actualiza en la *Umma*, cuya guía y representante supremo no es otro que el Soberano.

en la constitución, y el refuerzo de la legitimidad histórica del Sultán<sup>15</sup>. A juicio de De Mas, nada pone en cuestión las relaciones centrales del poder. Los procesos electorales son percibidos como modalidades de control político o formas de movilización por lo alto. El poder marroquí ejerce un dominio exclusivo sobre ellos dejando un margen de maniobra escaso donde todo parece posible pero ya está coordinado<sup>16</sup>.

En esta ocasión, nuestro interés se centrará en un aspecto que consideramos esencial para comprender las peculiaridades del proceso electoral marroquí y para acercarnos la dinámica de su sistema político (en especial las relaciones entre la Administración y los partidos políticos) y valorar los cambios y el suave < < transitar > > producidos en estas últimas décadas: el control estatal sobre el proceso electoral en las convocatorias electorales de 1977, 1984 y 1993. Ello nos permitirá conocer los antecedentes inmediatos de la actual situación política en Marruecos tras las últimas elecciones de 1997. Comicios que llevan, tras casi cuarenta años de ausencia, a la presidencia del Gobierno a un socialista y alimentan la esperanza de ciertos cambios<sup>17</sup>.

## 2. Las elecciones legislativas de junio de 1977

### 2.1. Instauración de una nueva fórmula política

1977 es un año esencialmente electoral, el 3 y el 21 de junio tienen lugar las elecciones legislativas directas e indirectas<sup>18</sup>. 1977 es también un año emblemático y significativo en la vida política marroquí, pues se instaura < < una nueva

15. Mustapha Sehimí. "Maroc: Partis politiques et strategies électorales". *Elecciones, participación y transiciones políticas en el Norte de África*. Ed. Bernabé López García; Gema Martín Muñoz y Miguel Hernando de Larramendi. Madrid: MAE, AECI, ICMA, 1991, pp. 217 y 218.

16. Paolo De Mas. "Pouvoir et migration au Maroc. Dynamiques électorales divergentes dans le Rif et le Sous". *Elecciones, participación y transiciones políticas en el Norte de África*. Ed. Bernabé López García; Gema Martín Muñoz y Miguel Hernando de Larramendi. Madrid: MAE, AECI, ICMA, 1991, p. 80.

17. Bernabé López García. "Del Marruecos virtual: historia electoral de una alternancia calculada". *Meridiano Ceri*, 20 (abril 1998), 4-10. Amina El Messaoudi. "El gobierno Yussufi: una nueva época en Marruecos". *Meridiano Ceri*, 22 (agosto 1998), 14-18.

18. A través de estas elecciones se formaría a un Parlamento compuesto por 2/3 de miembros designados a través de sufragio universal directo, 176 diputados, y 1/3, es decir 88 diputados, a través del sufragio indirecto, elegidos por un colegio electoral compuesto "por concejales así como miembros elegidos por colegios electorales de los electos de las Cámaras profesionales y los representantes de los asalariados", art. 43 de la Constitución Marroquí de 1992. Rabat: Ministerio Información, 1993, p. 15.

fórmula política>><sup>19</sup>. Tras largos años de vacío político y de endurecimiento del régimen, las sacudidas de 1971 y 1972<sup>20</sup> impulsan a la monarquía a tomar conciencia de sus debilidades y a buscar una solución política asociando a todas las fuerzas vivas del país<sup>21</sup>. Este proceso de acercamiento entre la oposición y la corona no se hará de un día para otro, sino que será un camino laborioso en el que más de cinco años serán necesarios para normalizar las relaciones y conducir las a un proceso de democratización institucional.

## 2.2. *Omnipresencia de la administración en el proceso electoral*

La omnipresencia de la Administración marroquí no se reduce al ámbito electoral. La Administración, a través de sus muchas manifestaciones, está presente en la vida y espacios cotidianos de los marroquíes; es, quizás, el brazo visible a través del cual se realiza la presencia estatal. Administración y Estado son una suerte de << santa dualidad >>; dos cuerpos y un mismo espíritu que se confunden e interpenetran sin ningún rubor, logrando desorientar al ciudadano hasta el punto de identificarlos como una misma cosa. Quizás porque como en todos los países en vías de desarrollo “la administración marroquí permanece en gran parte ligada tanto a nivel de organización como en su espíritu al régimen político. (Régimen) que se encuentra totalmente dominado por un principio fundamental: el principio de la unidad”<sup>22</sup>.

Así pues, el Estado, consciente desde el comienzo de la independencia del poder de quien controlase el aparato burocrático, no escatimó ningún tipo de esfuerzo para reducir y posteriormente aniquilar el enfeudamiento del Istiqlal en la red burocrática<sup>23</sup>. A partir de 1963, con la despolitización del cuerpo de los

19. J.C. Santucci. *Chroniques politiques marocaines, (1971-1982)*. Paris: CNRS, 1985, p. 131.

20. Nos referimos a los atentados fallidos contra el Jefe del Estado. Véase Alberto Miguez. *Marruecos en la encrucijada*. Madrid: Miguel Castellote, 1973.

21. En enero de 1972, con ocasión del 28 aniversario del Manifiesto de la Independencia, el Soberano se pronuncia en favor de la Unión Nacional con todas las formaciones políticas y sindicales. Una nueva Constitución se propone para ser refrendada el 1 de marzo de 1972. Tras el atentado el 16 de agosto de 1972 contra el *boeing* real, en un mensaje a la nación el monarca lanza de nuevo una llamada a todas las fuerzas vivas del país. M. Sehimí. *Etude des élections législatives au Maroc...* pp. 15-16.

22. M. Smires. *Centralisation et décentralisation territoriale au Maroc*. Thèse pour le Doctorat d'Etat en droit. Paris: Académie de Paris, Université de Paris V, 1985, p. 179.

23. Sobre la constitución y emergencia del aparato burocrático, véase M. Brahimí. *Le processus...*, pp. 28-33.

agentes de autoridad<sup>24</sup>, el Ministerio de Interior comienza su gran obra bajo el signo de la construcción de una Administración y un Estado modernos.

El control o *encadrement* de la sociedad civil a través de la administración se concreta en aspectos tales como el proceso de progresiva división administrativa<sup>25</sup> del Reino, que comenzara en 1956 y que aún hoy puede seguir siendo objeto de revisión. Junto a la división espacial en provincias y prefecturas se crea y se consolidan las estructuras territoriales de la Administración, y emerge un buen número de agentes ligados al aparato del Estado<sup>26</sup>.

El lugar que ocupan los agentes estatales en el proceso electoral viene conformado por dos aspectos:

- Por un lado articulan y vigilan la gestación y desarrollo de las convocatorias electorales. Esta tutela sobre el conjunto de las operaciones electorales contribuye a hacer de la Administración el centro neurálgico. ¿Cómo limitar la actuación de esta poderosa máquina a una neutralidad impecable en las elecciones?. Parece ser que la participación de los partidos de la oposición en el Gobierno en tanto que ministros de Estado no ha arreglado de manera satisfactoria el problema<sup>27</sup>.

- Por otro, la segunda forma de presencia de este personal de la Administración es una participación que se podría calificar de militante. Son muy numerosos los funcionarios que deciden lanzarse a la arena política y “competir” por un mandato legislativo<sup>28</sup>.

Pero detengámonos en el primer aspecto, en el de articulación, control y vigilancia del proceso electoral.

La presencia y la fuerza de la Administración/Estado se dejó sentir en la misma opción por un sistema electoral, que, pese a las críticas de la oposición, se fijó

24. *Guide de l'Agent d'autorité*. Rabat: Ministère de l'Intérieur, Royaume du Maroc, T.I. p. 191. Driss Basri. *L'Agent d'autorité*. Rabat: Imprimerie Royale, 1975, pp. 78-121.

25. P. De Mas. *op. cit.*, pp. 81-82. B. López García, “Leyes electorales...”, p. 241.

26. En 1988 su número se elevaba a 1981. P. De Mas. *op. cit.*, p. 81.

27. Sobre la composición del Consejo Nacional encargado de vigilar el buen desarrollo de las operaciones electorales véase, M. Sehimí. *Etude des élections législatives...*, pp. 25-28. Sólo cuatro miembros de ese consejo ocuparían carteras ministeriales: Bouabib por la Unión Socialista de Fuerzas Populares (USFP), Bucetta por el Istiql I, Ahardane por el Movimiento Popular (MP), y Khatib por el Movimiento Popular Democrático y Constitucional (MPDC). J.C. Santucci. *Chroniques...*, p. 217.

28. Sobre las hipótesis que circulan sobre la aparición en la escena electoral de este grupo profesional, véase M. Brahimi. *Le processus...*, p. 73; Ahmed Azoukane. *Contribution...*, pp. 238-239.

como << escrutinio mayoritario uninominal a una vuelta >><sup>29</sup>. Sin embargo, admitido el sistema electoral como incómodo axioma, una de las primeras trabas o dificultades para la población a la hora de hacer efectivo su derecho a participar en la elección de sus representantes es, sin duda, la inscripción en el censo. Las listas electorales no se elaboran de modo automático por la Administración, sino que requieren la solicitud expresa del elector<sup>30</sup>. Si a ello unimos la precariedad en los medios de las instituciones encargadas de hacer las listas<sup>31</sup> y el requisito añadido de confeccionar las cartas electorales (documentos electorales sin los cuales el voto es imposible, salvo la identificación del elector por al menos dos miembros de la mesa electoral), observamos cómo entre teoría y práctica se abren demasiadas zonas oscuras en las que la Administración goza de omnipresencia y omnipotencia.

La división electoral, el *découpage*, es un medio estratégico de ejercer el control sistemático sobre las operaciones electorales. La delimitación de las circunscripciones se realiza antes de cada convocatoria electoral, en muchos casos se hace pública coincidiendo con el fin del plazo del depósito de las candidaturas. Sin duda, la dimensión espacial y la geografía humana de la circunscripción no son algo inocente, y numerosos abusos se cometen fabricando circunscripciones a medida. En 1977 Marruecos estaba dividido en 176 circunscripciones electorales de desiguales dimensiones. Se favorecía a ciertas regiones económicamente poco dinámicas y esencialmente agrícolas (Figuig, Tan Tan, Errachidia, Azila, Alhucemas, Chauen). Junto a estas regiones sobrerrepresentadas encontramos una infrarrepresentación de la mayor parte de las grandes regiones marroquíes como Casablanca, Rabat, Marrakech, Fez, Mequinez, Tánger, Ujda, Kenitra, Tetuán

29. El profesor Leveau ha estudiado ampliamente las razones que impulsaron a los poderes públicos a elegir este sistema electoral. Sin duda el objetivo político buscado era el restablecimiento del sistema de élites intermedias y reanudar hábilmente con la continuidad del pasado. Esta opción ha sido un elemento determinante en la reconstrucción de una red de élites locales. Rémy Leveau. *Le fellah marocain défenseur du trône*. Paris: FNSP, 1976, pp. 38-43. Sobre los efectos de este sistema electoral, véase M. Brahimí. *op. cit.*, pp. 180-185.

30. Sobre el problema de los no inscritos y la renovación de las listas electorales, véase Ahmed Azoukane. *Contribution...*, pp. 289-291.

31. Hasta 1993 las listas se elaboraban manualmente eran incompletas e imperfectas. El acceso o/y disponibilidad de los censos no es público como se desprende de las afirmaciones del profesor López García sobre su trabajo realizado en Fez B. López García. "Structure des partis, politisation de la société et démocratie: splendeur et misère de l'opposition politique au Maroc". *Démocratie et démocratisation dans le monde arabe*. El Cairo: CEDEJ, 1992.

y Safi<sup>32</sup>. Lo que sí es sorprendente es la discreción observada por los partidos de la oposición sobre la cuestión de la división electoral, que, como a todos se nos alcanza, no es algo puramente técnico. Solamente se alzó en diversas ocasiones la voz << discola >> del Partido del Progreso y del Socialismo (PPS), que reclamaba la publicidad de las circunscripciones<sup>33</sup>. El contenido de las mismas se hizo público en un decreto de 10 de mayo de 1977 (*BORM* n<sup>o</sup> 3366 bis). Los resultados de las elecciones pondrían de manifiesto que en algunos casos se habrían diseñado circunscripciones a medida del candidato.

La Administración interviene activamente en la recepción y declaración de las candidaturas, en el establecimiento y retirada de las cartas electorales, en la designación y emplazamiento de la publicidad de la campaña, en la confección de las papeletas de voto, en la designación de los componentes de las mesas electorales, en el recuento y proclamación de resultados oficiales, y por último, conoce de los posibles recursos que se articulan a través del procedimiento contencioso electoral. Esta enumeración de funciones no tendría nada de especial, es más sería perfectamente normal e incluso exigible como en todo Estado de Derecho, si no recayese sobre la actuación de la Administración la sombra de una duda, la de su parcialidad, y en muchos casos la de su obstaculización de las vías democráticas. Se nos revela así la vieja disonancia entre teoría y práctica, entre normatividad y realidad social.

32. M. Brahimí. *Le processus...*, pp. 185-189 y 209-218. Ahmed Azoukane. *Contribution...*, pp. 265-270.

33. M. Sehimí. *Etude des élections...*, p. 31.

En ese orden de cosas, el cometido de *šuyj* y almocadenes<sup>34</sup> es el de colaborar en la inscripción de las listas electorales, organizar las dependencias de voto, asegurar los servicios del orden y si fuera necesario, la presidencia de las mesas electorales. Sin embargo, en ciertos casos participan oficiosamente en la propaganda de los candidatos gubernamentales, e incluso intervienen en la propuesta y elección de tales candidatos.

A los gobernadores, representantes del Rey en la provincia y delegados del gobierno, se les atribuyen desde las legislativas de 1977 un *status* privilegiado<sup>35</sup>.

“En materia electoral, el gobernador es el presidente de la comisión administrativa encargada de establecer la lista de electores de la comuna. Es él quien designa a los funcionarios, los agentes de las colectividades locales y de los establecimientos públicos o los electores letrados de la comuna encargados de presidir las mesas electorales. El gobernador designa igualmente los funcionarios y electores encargados de sustituir a los presidentes cuando están ausentes. En las elecciones a cámaras profesionales, designa y preside la comisión administrativa encargada de fijar la lista electoral y establece los emplazamientos de las mesas electorales”<sup>36</sup>.

34. *Šuyj* y almocadenes son agentes de información del *caíd* sobre todos los aspectos de la actividad de los *aduares* que tengan una incidencia administrativa, económica y política. La institución del *šeyj* se remonta a mucho antes de la independencia. En general suele ser un hombre rico, gran agricultor que comienza a modernizar su explotación. Frecuentemente estos hombres de posibles están más interesados por el *status* social que le procura su función que por los ingresos suplementarios que le pueda proporcionar. Desde 1956 se les reconoce oficialmente como agentes del Estado. Siguiendo la tradición son propuestos por la *am 'a* de la fracción; su nombramiento se oficializa por una decisión del gobernador a propuesta del *caíd*; y una vez designado, el *šeyj* permanece en sus funciones en tanto que guarde la confianza de sus administrados y de sus superiores. En su revocación interviene el Ministro del Interior, previo informe del gobernador o del Gabinete Real; en algunos casos el soberano en persona interviene para arreglar algún asunto de este tipo.

El almocadén es también un notable local pero de menor rango. Su estatus es más impreciso que el del *šeyj*; su modo de reclutamiento y atribuciones varían de una provincia a otras. Su nombramiento se debe a una decisión del *caíd*, tras haber sido designado por la *am 'a* del *aduar* y propuesto por el *šeyj*; y su revocación no puede ser decidida sin consultar a la provincia. Paul Chambergeat. “L'administration et le douar”. *Revue de Géographie du Maroc*, 8 (1965), p. 86; Ahmed Azoukane. *Contribution...*, p. 231 nota 12.

35. Ben Mesaoud. “Les Législatives et les nouveaux pouvoirs des gouverneurs”. *Lamalif*, 87 (1977), p. 6.

36. Dahir de 1 de septiembre de 1959 relativo a la elección de los consejeros comunales, modificado por el dahir de 9 de noviembre de 1962. *BORM* n° 2615 de 1 de noviembre de 1962.

Junto al papel relevante del gobernador y su amplio margen de maniobra se yergue el núcleo central de la poderosa Administración marroquí, el Ministerio de Interior. Este ministerio constituye el instrumento privilegiado del monarca. Desde su constitución no ha cesado de recibir delegaciones de poder cada vez más amplias a medida que los lazos con Palacio se reafirmaban<sup>37</sup>. Interior es el centro neurálgico al que afluyen todos los problemas, de la índole que sean. Su capacidad de gestión y control ensombrecen al resto de los ministerios. Por su estructura interna, y en particular por la importancia de la Dirección de Asuntos Generales (DAG), el Ministerio está en contacto directo y permanente con los responsables y los representantes regionales y locales.

Si sus atribuciones son, en general, enormes<sup>38</sup>, en materia electoral no iba a ser menos. Así, *prima facie*, el Ministerio dispone de un servicio central de elecciones, que constituye una especie de terminal electoral, un nudo del que dependen todas las modalidades técnicas, administrativas e incluso políticas de la organización y el desarrollo de las elecciones. A través de este órgano, el Ministerio del Interior recibe información sobre las candidaturas, las circunscripciones donde se presentan los candidatos de las diferentes fuerzas políticas, así como sobre la mayor o menor simpatía de la población hacia los diferentes candidatos. Desde esa posición privilegiada, desde ese control casi absoluto de cualquier pequeño rincón de la competición política, Interior puede construir y << deconstruir>> a su gusto en cada una de las fases del proceso electoral; puede anular un mitin, prohibir a última hora una reunión de ciertas formaciones políticas; puede poner obstáculos a los delegados de los candidatos en cada mesa electoral; en su mano están, en fin, los procesos verbales (actas donde se transcriben los resultados electorales).

Con esta estructuración del aparato administrativo, el desarrollo de las elecciones no puede consistir más que en una ampliación del consentimiento, una segura legitimación del poder del Estado. Sin duda, la emergencia de la burocracia en el campo electoral constituye otro elemento de refuerzo en esa línea. Empero, una de las obras maestras de la Administración es la fabricación de una mayoría, contribuyendo con ello a lo que el profesor Brahimí denomina

37. J. Waterbury. *Le commandeurs du croyants. La monarchie marocaine et son élite*. Paris: PUF, 1975, p. 318.

38. Michel Rousset. "Le rôle du Ministère de l'Intérieur et sa place au sein de l'administration marocaine". *Annuaire de l'Afrique du Nord*, 1968, pp. 91 a 106.

“la organización del consentimiento en su aspecto institucional”<sup>39</sup>. A través de los elementos configuradores del sistema electoral, del control de las operaciones de recuento, de su facilidad para cuadrar cifras y guarismos, Interior proporciona mayorías cómodas a Palacio.

### 3. Las elecciones legislativas de octubre y septiembre de 1984

#### 3.1. Las elecciones de 1984, la renovada expresión del Consenso

1984 viene marcado por la continuidad, se reactualiza la nueva fórmula política inaugurada en 1977. El Poder central consciente de que no es autosuficiente, vuelve a sus antiguos cauces, reclama la presencia de los distintos actores políticos, controla e impulsa todas las iniciativas, y tiende a negociar todos los procesos. La renovada expresión del consenso puede ser interpretada como una “desnaturalización del sistema electoral”<sup>40</sup> con el establecimiento secreto entre los partidos mayoritarios de un reparto previo de la mayoría de los escaños de la cámara<sup>41</sup>. Esta fórmula de compromiso denominada < < *quota* > > fue utilizada con anterioridad en las elecciones legislativas de junio de 1977; la única diferencia reside en el hecho de que la USFP fue excluida. Parece ser que la Administración en 1984 asigna, tras una serie de negociaciones, una cuota de participación a la Unión Constitucional (UC), la Unión Nacional de

39. M. Brahimí. *Le processus...*, p. 225.

40. B. López García. “Leyes electorales, artimañas legales...”, p. 234.

41. Una vez realizado el reparto < < aritmético > > entre los partidos en liza, la decisión sobre las candidaturas y su localización queda en manos de los dirigentes de los partidos políticos en el caso de las formaciones de la oposición (USFP, PPS, Organización de la Acción Democrática y Popular (OADP)). Sin embargo para los partidos gubernamentales las interferencias son difícilmente evitables: clientelas locales, grupos de presión económicos y financieros, feudalidad terrateniente, relaciones personales con los dignatarios del *majzen*. Todos estos factores pueden favorecer la posición de eventuales candidatos, convirtiéndose en una verdadera preinvestidura. M. SEHIMI. “Les élections législatives...”, p. 39.

Independientes (RNI), la USFP y el MP<sup>42</sup>. El Istiql l y el Partido Nacional Demócrata (PND) no se habrían beneficiado de un tratamiento particular.

Cohabitan así dos modalidades: de un lado, la representada por un juego abierto<sup>43</sup> que se corresponde con un 25% (51 sobre 199) de escaños en competición, donde la elección democrática prima en última instancia; de otro, la definida por un juego cerrado donde dominan el padrinaje del *Majzen* y sus relaciones con diferentes partidos políticos. El poder extrae de esta práctica enormes ventajas: en su proyección internacional, enmascara este sistema de democracia agridulce o de autoritarismo negociado; en el ámbito interno, le proporciona un instrumento de control de las élites y una revalorización de la legitimidad monárquica en relación a la legitimidad democrática, enturbiando la percepción de las elecciones por la opinión pública.

### 3.2. *Vulneración de la neutralidad de la administración*

La experiencia electoral de 10 de junio de 1983 provocó un gran malestar y generó una profunda insatisfacción como consecuencia de la intervención administrativa a lo largo de todo el proceso electoral local. Los partidos más desfavorecidos, o sea, la mayor parte de la oposición, denunciaron los hechos. El clima político precedente a las legislativas rezumaba decepción, escepticismo y rabia contenida. Istiql l, PPS, USFP, acuñaban esloganes en los que exigían credibilidad para las instituciones, se reclamaba una verdadera neutralidad de la Administración y se defendía la organización de unas elecciones libres y sinceras,

42. El Parlamento integrado por 240 miembros en 1970, y por 264 en 1977, en 1984 pasaría a albergar 306 diputados. La mayor complejidad administrativa de Marruecos (creación de nuevas prefecturas y provincias) no parece ser la razón de la ampliación del organismo legislativo. Nadir Yata, hijo del líder del PPS, Ali Yata, y reputado miembro del mismo partido, lo atribuía, en las páginas del *Al Bayane* (18-6-1983), a las necesidades de la nueva fórmula del sistema marroquí, que calificaba de << multipartidismo a la senegalesa >>. La proliferación en los últimos años de partidos oficialistas (RNI, PND, UC) que gravitan en la órbita del poder, obligaría a aumentar los escaños y la circunscripciones, a fin de poder satisfacer a toda la clientela. B. López García. "Las elecciones legislativas...", pp. 251-252.

43. Se puede destacar de entre los espacios libres, el caso de Fez como emblemático. La medina de Fez gozaba de la posibilidad de elegir libremente sus representantes desde la colonización, ventaja de la que carecían los colonos de las ciudades nuevas. Para un estudio de Fez como arquetipo donde puede verificarse si existe un espacio de politización en la sociedad, si hay constantes en la experiencia electoral, y si cabe hablar de alternativas de gobierno en potencia para los partidos en un futuro, véase B. López García. "Structure des partis, politisation de la société et démocratie...", pp. 257-261.

que excluyeran toda injerencia de la administración tendente a orientar o falsificar la voluntad popular.

Para distender el ambiente y como signo de atenta escucha a la voluntad de sus súbditos, se crea por decisión real una comisión interministerial para el control de las elecciones legislativas, en la que participan los secretarios de las principales fuerzas políticas<sup>44</sup>. Esta comisión, que preveía reunirse con regularidad, trabajaba a puerta cerrada como si el tema mereciese ser objeto de secreto sumarial. Su operatividad fue escasa, pues pocas mejoras se introdujeron en el marco electoral con respecto a junio de 1977, en que una comisión similar, integrada casi por las mismas personas, actuó como supervisora del proceso. A principios de septiembre de 1984 la comisión se disuelve al liberarse a los ministros de Estado de sus funciones gubernamentales a fin de consagrarse a la campaña electoral.

A pesar de que desde medios oficiales se pregone un ambiente de neutralidad administrativa en el proceso<sup>45</sup>, lo cierto es que la presencia directora de la Administración se dejó sentir en la preparación de las elecciones, durante la celebración de las mismas y una vez acaecidas controlando los resultados.

#### *Las listas electorales*

Puede decirse que de facto se cercenaron las propias previsiones del decreto regulador, en este punto que establecía la obligación de dejar treinta y cinco días de plazo para la inscripción de los ciudadanos. Aunque sí se permitió la inscripción de algo más de 300.000 nuevos electores y se eliminaron del censo a 120.000 muertos, el número de inscritos, 7.414.846<sup>46</sup>, estaba muy por debajo de la población real marroquí mayor de veintiún años, estimada al menos en nueve millones de habitantes<sup>47</sup>. El sistema de inscripción en las listas no es automático,

44. La comisión estaba integrada por los siguientes miembros: el Primer Ministro Karim Lamrani, el Ministro del Interior, Driss Basri, el Ministro de Información, Abdellatif Filali, el Secretario General del Gobierno, Abbas Kassi, Muhammad Boucetta, por el partido del Istiql I, Ma ti Bouabib por la UC, Ahmed Osman por el RNI, Majoubi Aherdan por el MP, Muhammad Arsalan al Jadidi por el PND y Abderrahim Bouabib por la USFP. B. López García. "Las elecciones legislativas...", p. 252.

45. *Especial legislativas 1984, cit.*, p. 5.

46. Estas cifras que proporciona el profesor López García, son incrementadas por el profesor Sehimí en 2.000 personas más, resultando un total de 7.416.846 electores. B. López García. "Las elecciones legislativas...", p. 253. M. Sehimí. "Les élections législatives...", p. 25.

47. Zerhouni señalaba el contraste entre el lento crecimiento de las listas electorales y el rápido de la demografía. Los 345 nuevos electores por día no se corresponden con los 1.047 nuevos

sino que requiere la actuación del ciudadano. Una vez inscrito, la Administración provee al elector de su correspondiente tarjeta, sin la que no se le permitirá emitir su voto. Pero las tarjetas o cartas electorales, he aquí la cuestión, no siempre llegan a su propietario, bien por negligencia del mismo, o bien, por la actuación intencionada de la Administración, que juega con ellas en favor de un determinado candidato.

#### *La modificación de las circunscripciones electorales*

Los cuarenta y dos nuevos escaños con los que se amplió el Parlamento obligaron a un reajuste del ámbito territorial y una modificación de las circunscripciones electorales<sup>48</sup>. Las treinta y dos provincias de 1977 se transformaron en cuarenta y siete. Las prefecturas de Rabat/Salé y Casablanca se dividieron respectivamente en tres y cinco gobernaciones diferentes, correspondiéndoles dos y cuatro diputados más. Las restantes dieciocho circunscripciones nuevas de elección directa se debían, primero, a la incorporación de Uadi ed-Dahab en el Sahara (con dos circunscripciones), segundo, a la multiplicación de las de Marrakech, Tánger, Beni Mellal y otras provincias, y tercero y último a una nueva distribución del territorio (creación de las provincias de Ben Sliman, Guelmin, Ifran, Tarudant, Sidi Kacem, Tata, Mohammedia y Sjirat)<sup>49</sup>.

El tamaño de la circunscripción<sup>50</sup> se estableció teniendo en cuenta la ratio de un diputado por cada cien mil habitantes. La media de las circunscripciones es de 102.610 habitantes y en el reparto parece hacer disminuido la desproporción entre zonas rurales y urbanas características de las de 1977<sup>51</sup>. Ahora, en los grandes centros urbanos se suele respetar con cierto margen esa media. Sin embargo, existen ciertas irregularidades que se justifican oficialmente invocando una representación más acorde con la realidad de sus poblaciones. Tales singularidades se observan en las zonas desérticas donde se produce una

nacimientos diarios. S. Zerhouni. *L'Opinion*, 20-8-1984.

48. El nuevo *découpage* electoral se debe a un decreto de fecha 15 de agosto de 1984. *BORM*, 15 août, p. 336, citado por M. Seimi. "Les élections législatives...", p.25.

49. B. López García. "Las elecciones legislativas...", p. 254.

50. *Ibidem*, p. 255.

51. Si bien López García cree que se atenúa la diferencia entre zonas rurales y zonas urbanas, Brahimí afirma de forma contundente que la división electoral continua favoreciendo al campo. B. López García, *ibidem*; M. Brahimí. *Le processus...*, p. 258.

sobrerrepresentación de los ciudadanos: en Bojador un diputado por 8.000 habitantes, en Smara 1/20.000, y en Figuig 1/50.000. En las antípodas nos encontramos al Rif y Yebala en los que se cierne la infrarrepresentación: un diputado por 113.000 habitantes en Tetuán, o 1/118.000 en Nador. De igual forma son tratadas las zonas costeras de mayor politización como Agadir, 1/115.000, o Rabat, 1/112.000. Como último aspecto de la configuración de la circunscripción, puede decirse que la media de electores por sede es de 37.663, desde los 1.169 inscritos en Lagüera ( Uadi ed-Dahab) hasta los 66.037 posibles electores en Attauia ( El Kelaa).

En fin, en Marruecos el diseño de la circunscripción constituye un arma política en manos de Interior. Es práctica habitual que la división electoral no sea conocida por la mayoría de los partidos hasta el mismo momento de la apertura del plazo de presentación de candidaturas. Como si de un primoroso trabajo de taracea se tratase, se procede a una reestructuración administrativa de centros neurálgicos o problemáticos<sup>52</sup>, controlándose de esta forma a la población y privando a determinadas fuerzas políticas del cuasimonopolio a escala municipal e impidiendo la constitución de poderes diferenciados.

#### *Variaciones sobre el tema electoral: la fecha y la campaña*

En torno a la fecha de celebración de las elecciones se producirán algunos acontecimientos no casuales, que tenderán a relativizar la importancia de esta consulta. Estas curiosas coincidencias contribuirán a que la campaña no tenga la dimensión ideológica ni el impacto político que la de 1977. La campaña electoral se abre oficialmente el 1 de septiembre de 1984 para concluir el día 14. Si bien desde diez y ocho meses antes reinaba un clima preelectoral fruto de los sucesivos aplazamientos de la fecha de los comicios. Pero sería “el matrimonio de conveniencia” con Libia el que eclipsaría cualquier otro asunto<sup>53</sup>.

Junto a la Unión Libio-Marroquí, existe otro hecho que tiende a minimizar el juego electoral: por primera vez en la historia electoral marroquí, el rey no pronuncia ninguna alocución la víspera de la apertura oficial de la campaña. Por

52. La técnica de *Gerrymandering* se sigue utilizando en numerosas circunscripciones como los casos de Casa-Anfa, Ben Msik, Ujda, Kenitra, Nador, Marrakech, El Jadida, Salé, Jémisset. M. Sehimí. “Les élections législatives...”, p. 26.

53. Miguel Hernando De Larramendi Martínez. *Articulación entre política interior y política exterior en el Magreb: el caso de Marruecos*. Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales, 1994, pp. 409-410.

si fuese poco, la elección de la fecha, el 14 de septiembre, no podía favorecer la movilización de la ciudadanía en la medida en que la fiesta de ‘ *d al-Adhà* (fiesta del cordero) tuvo lugar el jueves 6 de septiembre y se acompañaba de un “puente” de cuatro días. A este “azar” del calendario se une el anuncio del matrimonio de una de las hijas del rey.

Con tal cúmulo de acontecimientos se comprende la mediocridad y despolitización de una campaña electoral, y las pésimas condiciones con las que se encontraron los partidos para hacer oír sus recriminaciones y protestas tras la proclamación de los resultados.

Dejando a un lado las cuestiones relacionadas con la fecha escogida para las elecciones, hemos de subrayar que por primera vez en unas legislativas, los partidos acceden a la radio y televisión durante la campaña electoral. Este derecho de antena se concedió ya en las elecciones comunales de 10 de junio de 1983 a las seis principales formaciones políticas; en 1984 este privilegio se amplía al Movimiento Popular Democrático y Constitucional, al Partido del Progreso y Socialismo, y a la Organización para la Acción Democrática y Popular.

En el capítulo de intervenciones de la Administración es digno de mencionar que en esta ocasión concurren tres partidos progubernamentales que tienen como lacra de origen (sobre todo para la prensa de oposición) el haber nacido bajo el impulso de la Administración; sobre el RNI, el PND y la reciente UC, pesa una condena implícita de favoritismo.

#### *Manipulaciones durante y después de la elección*

Además de esta enumeración no exhaustiva de circunstancias, de las páginas anteriores, en la que es perceptible la “mano negra” de la Administración, existe otro nivel de manipulación que se produce en el momento del voto. Sin la presencia de los interventores de los partidos o sin la capacidad real de aquéllos para hacer constar en actas válidas las observaciones oportunas, las urnas estaban a merced de los presidentes de mesa o de los agentes de la autoridad.

Como muestra, las tarjetas de electores fueron entregadas con mucho retraso en algunos casos y en otros fueron remitidas a personas extrañas, y así se pudo engrosar el número de sufragios en favor de un candidato determinado utilizando

la institución de la mujer velada<sup>54</sup>; los representantes de los candidatos no pudieron acceder a algunos colegios electorales; la verificación de las urnas no tuvo lugar antes del comienzo de la votación, se firmaron actas en blanco y no se distribuyeron entre los candidatos los procesos verbales en los que se consignaban los resultados<sup>55</sup>.

Sobre este último aspecto cabe decir que los resultados fueron recusados, incluso antes de su proclamación, por buen número de partidos políticos salidos del Movimiento Nacional. La USFP critica duramente el comportamiento de la Administración y publica el mismo día 15 de septiembre una larga lista de irregularidades y de violaciones electorales<sup>56</sup>. El Istiqlal se une en su denuncia y subraya la débil participación electoral, que cae hasta el 15%. Contra todo pronóstico, el RNI, en la línea de estas formaciones, emite algunas reservas tras las violaciones observadas en ciertas regiones.

Así mismo, de los resultados del sufragio directo se desprende una ausencia de lógica en el electorado marroquí<sup>57</sup>.

#### 4. Las elecciones legislativas de junio y septiembre de 1993

##### 4.1. Búsqueda de nuevas bases de estabilidad del sistema. La democratización de la democracia

La voluntad, actitud y discurso de la Corona venían preparando, casi tres años antes de que se celebraran, estas elecciones. El oráculo real anunciaba el color, el gusto de lo que se esperaba y quería, como un auténtico y verdadero ejercicio democrático. “Nous voulons que cette journée soit celle de la joie, de l'optimisme, de la transparence et de la vérité. Nous voulons qu'elle soit le fidèle miroir, auprès de votre Premier serviteur, auprès de vous et de l'étranger, de l'image du citoyen marocain...”<sup>58</sup>.

Parece claro que, con las elecciones legislativas directas de 25 de junio de 1993 se pretendía desde el poder responder con contundencia a las demandas generadas en dos frentes, uno externo y otro interno. A nivel exterior el déficit

54. La presencia de mujeres veladas que utilizan distintas tarjetas para votar por un mismo candidato fue denunciada por la prensa en días posteriores al escrutinio. B. López García. “Las elecciones legislativas...”, p. 254.

55. *Ibidem*, pp. 179-280.

56. *Al-Ittiḥ d al-Istirḥ*, 15-IX-1984.

57. B. López García. “Las elecciones legislativas...”, p. 287.

58. François Soudan. “Tous au pied du mur”. *Jeune Afrique*, 1693 (17-23 juin 1993), p. 16.

de imagen o de buena imagen de Marruecos había alcanzado cotas muy gravosas para su monarquía<sup>59</sup>. Esta situación tan preocupante intentó ser mitigada con una campaña de comunicación global, confiada a una agencia parisina de publicidad que comenzó tres meses antes de la mencionada fecha de celebración de las elecciones. La consulta electoral permitiría mensurar los efectos correctores de esa campaña en la imagen marroquí, traduciendo un *new deal* democrático<sup>60</sup>. La sinceridad y la transparencia dejaban de ser los lemas habituales de las anteriores convocatorias del Ministerio de Interior, o las reiteradas y quejumbrosas demandas de la oposición, para pasar a ser cuestiones previas avaladas con el sello de Palacio.

“El soberano había insistido reiteradamente en estos aspectos (de sinceridad y transparencia) para saber cuál era realmente, en 1993, la cuota política del Reino, dicho de otro modo, poder medir, con el apoyo de las cifras, quién representa qué”<sup>61</sup>.

En el ámbito interno, esta fuerte voluntad desde el poder de “democratizar la democracia”<sup>62</sup> responde al agotamiento o la crisis, según seamos más o menos rigurosos, de la denominada << nueva fórmula política >> que se estrena institucionalmente con las elecciones de 1977 y que instaura una democracia de

59. La coincidencia en el tiempo de numerosas acciones que tienen su origen en el sistema internacional lleva al régimen alauita a identificar una “campaña internacional de denuncia orquestada por los enemigos del país” que tiene como objetivo Marruecos. La percepción de las acciones y presiones exteriores (sobre todo en la denuncia de la situación de los derechos humanos) deja en un segundo plano la naturaleza y el bajo perfil de las mismas. Esta preocupación ante los ataques externos se explica por la erosión que tales denuncias provocan en la legitimidad del sistema y de la propia monarquía. Una parte importante de la legitimidad del régimen es de carácter extranacional y procede de la gestión personalizada de la política exterior por el monarca y del hecho de que el Rey se arroga un papel especial en el proceso de financiación procedente del exterior. Así pues, la situación de dependencia del exterior lleva al poder a conceder una gran importancia a la transmisión de una imagen de estabilidad y de adecuación a los estándares internacionales de comportamiento para reforzar el prestigio exterior del reino. Laura Feliu. *La influencia del sistema internacional sobre la situació dels drets humans al Marroc*. Tesis de Doctorat, Universitat Autònoma de Barcelona, 1996, pp. 758-756.

60. Abdelhadi Alami. “Maroc: Le << new deal >> démocratique”. *Maghreb Magazine*, 16 (juillet, 1993), p. 43.

61. H.B.R. “Des élections transparentes”. *Maghreb Magazine*, 16 (juillet, 1993), p. 48.

62. Nos hacemos eco así de la brillante y descriptiva expresión de uno de los líderes de la izquierda, el usefepista Fathallah Oualalou, “Il est temps de démocratiser la démocratie”, recogida con acierto por el enviado especial en las legislativas marroquíes del diario belga *Le Soir*, Baudouin Laos. Baudouin Laos. “Maroc: Le défi démocratique”. *Le Soir*, 23 juin 1993.

objetivos limitados<sup>63</sup>. Esta dinámica de actuación política se basa en unos frágiles equilibrios deudores en gran parte de las capacidades redistributivas del centro. El Estado Neopatrimonial comienza a sufrir la incidencia directa de numerosos procesos que irán mermando su capacidad de reacción y respuesta, y que pondrán de manifiesto sus límites<sup>64</sup>.

Esta percepción de Palacio de sus círculos conflictivos, unido a un contexto mundial sensibilizado y proclive al comienzo de los procesos de transición, le lleva a intentar presentar a Marruecos como modelo de estabilidad en la región. Para ello no duda en proponer a refrendo una nueva Constitución<sup>65</sup> y en preparar unas elecciones abiertas que abran la puerta de la alternancia, sin por ello perder el control del proceso democrático<sup>66</sup>.

Así pues, las elecciones forman parte de un proceso de mejora de la imagen exterior del país en una situación de << transición inmóvil >><sup>67</sup> especialmente crítica. Igualmente suponían un intento de frenar e invertir el proceso de degradación electoral de los últimos años, pese a que los analistas locales repitieran hasta la saciedad que se trataba de un nuevo paso en la progresión tranquila de la práctica política democrática<sup>68</sup>. Pero la vida política del Marruecos independiente no siempre ha sido una progresión tranquila y mucho menos una lineal progresión democrática. Han sido muchos los altibajos, los pasos atrás o pasos en falso que ha sufrido el país. Sin embargo, pese a todas las sombras, hay que reconocer que en el ánimo de la monarquía, sobre todo en estos últimos años,

63. Mounia Bennani Chraïbi. "Sujets en quête de citoyenneté: le Maroc au miroir des législatives de juin 1993". *Maghreb-Machrek*, 148 (avril-juin 1995), p. 17.

64. Sobre estos aspectos, véase nuestro trabajo "Límites del Estado Neopatrimonial en Marruecos. Nuevas dinámicas y recomposición de las relaciones clientelares". *Cambio, gobernabilidad y crisis en el Magreb*. T. Desrués, y E. Moyano (Coords.). Colección Politeia. Córdoba: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997, pp. 35-52.

65. Para un estudio sobre las aportaciones de la Constitución marroquí de 1992 respecto a los textos precedentes y su comparación con la Norma Fundamental española, véase Juan Montabes Pereira y M<sup>a</sup> Angustias Parejo Fernández. "Lecture comparée des Constitutions marocaine et espagnole". *Trente années de vie constitutionnelle au Maroc*. París: LGDJ, 1993, pp. 393-454.

66. Rémy Leveau. "Amorce de transition vers la démocratie? Le pouvoir marocain entre la répression et le dialogue". *Le Monde diplomatique*, octubre, 1993.

67. B. López García. "Le Makhzen, la 'amma et l'arbitre au Maroc: Administration et société civile aux élections locales et législatives 1992-1993". *Annuaire de l'Afrique du Nord*, (1992), p. 417. Del mismo autor "Transiciones políticas en el Magreb". *Razón y Fe*, 222, 1105 (noviembre 1990), pp. 289-304, en especial las 293-295.

68. Tal es el caso de Abdellah Labdaoui. "Le sacre de la démocratie marocaine". *Maghreb Magazine*, 16 (juillet 1993), p. 46.

está el intentar “una transición a una democracia controlada, lenta y prudentemente”<sup>69</sup>. El poder retoma el proceso electoral como un medio de fundar sobre nuevas bases la estabilidad del sistema y emprender así una transición de la que se sabe el punto de partida pero no el de llegada.

En 1993 se apuesta fuerte porque el resultado de las elecciones sea el que salga de las urnas. Por ello se produce la casi desaparición de una institución local tan arraigada como la << *quota* >><sup>70</sup>. Esta restauración del papel de los partidos unido a signos de cambio evidentes en la práctica política, desembocan finalmente en un nuevo aspecto del consenso político materializado en todas las garantías administrativas, jurídicas y psicológicas que han rodeado a las elecciones.

#### 4.2. *Signos de cambio en la actuación de la administración*

El profesor Nohlen, en un seminario celebrado hace algunos años en Madrid, nos ilustra, desde su riguroso y abundante conocimiento de los procesos de democratización y redemocratización en Europa y América Latina, sobre la importancia de las elecciones en el cambio de un régimen<sup>71</sup>. El mismo hecho de decidir la celebración de unas elecciones es ya, de por sí, tremendamente importante y significativo, sobre todo en contextos todavía no democráticos o semi-autoritarios. En estos casos Nohlen nos previene para no dejarnos llevar a engaños:

“Los sustentadores del poder no organizarán elecciones pensando en ir a perderlas o que estuvieran tan débiles que ya no pudiesen defender su posición por otros medios”<sup>72</sup>.

La transición democrática para los que detentan el poder, puede ser buscada pero no querida, temida y deseada, sobre todo cuando esta fórmula lleva tras de sí una verdadera cesión de poder. Ese encuentro a muerte entre dos fenómenos, que con gran plasticidad describe el profesor alemán, en el caso de Marruecos

69. Rémy Leveau. “Les hésitations du pouvoir marocain”. *Le Monde Diplomatique*, août-septembre, 1993, p. 56.

70. François Soudan. “Ce que va changer”. *Jeune Afrique*, 1698 (8-14 juillet 1993), p. 7.

71. Dieter Nohlen. “Transiciones políticas y regímenes electorales”. *Elecciones, Participación y Transiciones políticas en el Norte de África*. Ed. Bernabé López García; Gema Martín Muñoz y Miguel Hernando de Larramendi. Madrid: MAE, AEI, ICMA, 1991, pp. 57-67.

72. *Ibidem*, p. 58.

puede ser << la crónica de una muerte anunciada >> o mejor dicho la crónica de una lenta muerte anunciada de una determinada concepción de *Majzen*. Muerte de la que el mismo *Majzen* sea el artífice y a la vez demiurgo de nuevas realidades. Probablemente, la solución del embite que plantea Nohlen no sea tan radical en este país magrebí; no sea el todo o nada, “o se cambia el régimen o se frustra la transición”<sup>73</sup>. El sistema político marroquí no es proclive a saltos o rupturas bruscas. Sus mecanismos de defensa y autorregulación participan de una cierta armonía de la continuidad: diríamos, con cierta licencia, que el *Majzen* se comporta como un peculiar espectro político<sup>74</sup>.

Tal vez podamos hablar de “transición inmóvil”<sup>75</sup> o de “transición controlada”<sup>76</sup>, en la que las elecciones son funcionalmente útiles para la supervivencia del *Majzen*, y abren las puertas de un lento proceso de logros democráticos.

Sin duda, la libertad y honestidad de unas elecciones dicen mucho de un compromiso y voluntad democráticos. La actitud y la actuación de la Administración marroquí, el poderoso partido en la sombra, puede ayudarnos a comprobar el calado de las palabras reales cuando hablaba de la transparencia y sinceridad de las elecciones de 25 de junio de 1993.

73. *Ibidem*, p. 60.

74. Un espectro es un conjunto de vibraciones armónicas simples que integran una onda. El espectro más conocido es el espectro solar. El espectro solar es un espectro luminoso que representa la banda coloreada interrumpida o cortada por líneas negras paralelas. Salvando las distancias, en nuestro acercamiento del fenómeno del poder en Marruecos podemos servirnos de esta imagen, pues nos aproxima a la idea de un poder de conformación circular. El *Majzen* sería como una amplia banda, y en su interior podríamos dibujar círculos concéntricos. Cada círculo tendrá tanto más poder cuanto más cerca esté del centro. Del centro emana el poder de reconocimiento. Pero el centro necesita de los diversos círculos para seguir siendo el centro. Las líneas negras que cortan el espectro solar podrían asemejarse a las rupturas en la dinámica y la estática que suponen los atentados, por parte de ciertos círculos o fracciones de círculos, al equilibrio del sistema.

75. B. López García. “Transiciones políticas...”, pp. 289-290.

76. R. Leveau. “Les hésitations...”, p. 56.

¿Pueden calificarse estas elecciones como libres, abiertas y competitivas?<sup>77</sup>. A esta interrogante corresponden respuestas de distinto signo. Pero saquemos nuestras propias conclusiones, ateniéndonos a la presencia y pregonada neutralidad de la Administración. La mayor parte de los analistas y observadores políticos coinciden en señalar una notable mejora del proceso electoral con respecto a las elecciones anteriores<sup>78</sup>. En general, los partidos políticos y sus candidatos han podido desarrollar sus campañas sin grandes cortapisas u obstáculos. Aunque a pesar de lo movido de la campaña, por la cantidad de actos, el debate político ha sido escaso, las cuestiones trascendentes normalmente se han circunscrito al ámbito privado o círculos de confianza. La prensa escrita se ha beneficiado de una libertad sin precedentes, siendo bastante audaces y combativos los periódicos pro-*Kutla*, mientras que los medios oficiales se quedan en lo anecdótico o relativamente superficial. Se ha permitido el uso de los medios audiovisuales. Sin embargo, en los mismos ha existido más control y menos espontaneidad. Aún así podemos afirmar que los partidos han infrautilizado el alcance e impacto de la radio para acercarse a los ciudadanos.

Por primera vez el Estado marroquí invita a un equipo de observadores extranjeros a asistir a las elecciones marroquíes. Tanto por los observadores, la prensa internacional acreditada y por los investigadores que pudimos seguir el proceso se encontró colaboración distendida por parte de muchos marroquíes, pero, en paralelo, confesiones de miedos, temores interiorizados y cierta intimidación de muchas personas ante los responsables del Ministerio de Interior. En contrapartida, la Administración no ha ahorrado esfuerzos a la hora de dotarse de los medios materiales y humanos que posibiliten las elecciones. Para los

77. El profesor Leveau cree que sí puede responderse afirmativamente a esta pregunta. Los observadores de la Fundación Internacional para el Estudio de los Sistemas Electorales (IFES) encuentran razones y argumentos para pronunciarse en sentidos afirmativo y negativo según la valoración de los informes recogidos por cada uno de sus miembros. Los partidos políticos de oposición, pese a la numerosas denuncias sobre las irregularidades del proceso, coinciden en destacar el avance democrático que han supuesto estas elecciones. En la mayor parte del pueblo marroquí se observan las más variadas reacciones, que van desde el compromiso a la indiferencia, pasando por el cinismo que domina en las conversaciones privadas. R. Leveau. "Les hésitations...", p. 56, IFES. *Elections législatives directes. Report des délégations de responsables du suivi et d'observateurs de l'IFES*. Washington, 1994, pp. 122 y 123, *L'Opinion, Al Bayane, Libération, Anoual*, en las fechas anteriores y posteriores a las elecciones directas, M. Bennani- Chraïbi, *op.cit.*, p. 28. Entrevistas y testimonios personales recogidos a lo largo del proceso electoral, Rabat, mayo-julio 1993.

78. IFES. *Elections législatives directes*, pp. 4, 5, 105-106.

11.500.000 electores inscritos se organizó un dispositivo de 50.000 centros electorales instalados por todo el país. En cada circunscripción, en función de su delimitación demográfica, se reagrupaban distinto número de oficinas de voto y uno o dos dispositivos de centralización del voto (8.000 en todo el país). Según el responsable de las operaciones electorales de Interior, M. Benkiran, ningún elector tendría que recorrer distancias inusuales para ejercer su derecho al voto. Cada mesa electoral estaba dotada de seis empleados, siendo necesaria la presencia al menos tres de ellos a lo largo de toda la jornada electoral. A pesar de que el Estado había organizado cursos de instrucción básicos para este personal electoral, la calidad y cantidad de formación dependió mucho del compromiso de las Administraciones provinciales y prefecturales implicadas<sup>79</sup>. En cuanto a la distribución del material electoral (urnas, papeletas, sobres y cabinas de voto), puede decirse en términos generales que no fue deficitario, salvo las irregularidades de las que con posterioridad daremos cuenta.

Sin embargo, persisten ciertos elementos oscuros en la inscripción electoral, en la publicidad de listas electorales, en el sistema de cartas del elector, en la ausencia de una única papeleta de voto, en la designación de presidentes de mesa, y en la presencia de agentes de seguridad en los centros de voto. Pero sobre todo debe notarse la inexistencia de una instancia realmente independiente encargada de organizar y facilitar las elecciones y la dispersión de la normativa electoral, integrada por una lluvia de decretos, dahires y circulares oficiales, que convendría reagrupar en un sólo documento a fin de facilitar la formación de los agentes electorales y la resolución de los posibles contenciosos.

De forma más detallada y reconociendo ciertos signos de cambio, veremos la naturaleza de ciertas conductas y actuaciones que no concuerdan con el teórico espíritu de neutralidad administrativa.

### *La inscripción electoral*

La informatización de la inscripción de los electores ha constituido una mejora destacable en el proceso electoral marroquí. La compilación de las listas se acabó el 31 de marzo de 1993. Relacionado con la creación de la Comisión Nacional encargada de seguir las elecciones, se creó una comisión administrativa en cada circunscripción electoral cuya misión era la de dirigir la elaboración de las listas,

79. Los observadores internacionales precisan en algunos casos lo acelerado de un proceso de formación 72 horas antes de las elecciones.

su verificación y rectificación. Las listas, una vez impresas, fueron puestas a disposición de partidos políticos y candidatos<sup>80</sup>.

Sin embargo, el sistema de inscripción sigue constituyendo uno de los puntos de estrangulamiento administrativos y un arma de control de los poderes públicos<sup>81</sup>. Se sigue exigiendo que los marroquíes acudan a inscribirse y se siguen produciendo problemas con el personal encargado de la inscripción<sup>82</sup>. Por ello, los partidos políticos expresaron sus quejas y reclamaciones frente al primer censo de electores que se elaboró un año antes en 1992. En esta ocasión, los partidos denunciaron el problema de las dobles inscripciones, las dobles cartas de elector, la irregularidad en la distribución de las cartas, y sobre todo el “*parachutage*” o “*inz l*”<sup>83</sup>, que ha tenido los escenarios y protagonistas más variados.

Por lo que respecta a la inscripción de los candidatos, numerosos responsables de partido y presuntos candidatos manifestaron su disconformidad con los procesos de inscripción y con el rechazo de muchas solicitudes. Los responsables oficiales mantienen que sólo desestimaron las solicitudes inadmisibles o que no cumplían íntegramente los requisitos exigidos. En cualquier caso, el IFES señala

80. A pesar de que el Ministerio del Interior mantenga esos extremos y el IFES los corrobore, algunos de los candidatos que hemos entrevistado aseguran haber accedido a las listas por medios para-oficiales; otros nos confesaban no haber dispuesto de tales listas y haber trabajado sus circunscripciones por referencias, tras una labor de reconstrucción, jugando siempre con cifras y perfiles del electorado aproximados. IFES. *Elections législatives directes*, p. 45. Trabajo de campo propio, entrevistas realizadas entre mayo y julio de 1993.

81. Por ello no es de extrañar la censura que sufrieron ciertas secuencias de la intervención de la OADP en la Radiotelevisión Marroquí (RTM), cuando se pronunció por la claridad en el saneamiento de las listas electorales. El martes 18 de mayo, al comienzo de la reunión de la Comisión de Información salida de la Comisión Nacional encargada de supervisar las elecciones, los representantes de los partidos de oposición (Istiql l, USFP, PPS y OADP) expresaron su reprobación por este recorte de libertades. *Libération*, 21-VI-1993, p. 3.

82. En algunos casos los responsables de la inscripción prescindían de consignar los nombres de conciudadanos que, en su opinión, podían votar en contra de su partido.

83. El *parachutage* o *inz l* podríamos traducirlo por desembarco, palabra que, aunque menos frecuente, se utiliza para denominar esta práctica. Esta institución nos la definía una candidata como “la inscripción masiva de adeptos a un candidato o de un partido en otra circunscripción distinta de la que les correspondería”. Este recurso ha sido utilizado tanto por la Administración para apoyar a determinados candidatos, como por los partidos de la oposición. Según candidatos del PPS, la USFP se habría servido del *inz l* en las elecciones comunales, con lo que numerosos grupos de la Confederación Democrática de los Trabajadores (CDT), sindicato afín a la USFP, se inscribieron en Maarif (Casablanca). Testimonios de personas no implicadas directamente en el proceso electoral, señalan la región de El Kelaa (Marrakech) como uno de los puntos donde más se ha producido este fenómeno.

que la mayor parte de las no inscripciones estaban ligadas a grupos integristas prohibidos o a personas relacionadas con el tráfico de estupefacientes<sup>84</sup>.

### *La campaña electoral*

La campaña electoral comenzó tras el cierre de la inscripción de los candidatos y se desarrolló desde el 12 de junio al 24 de junio. Amparada en un marco jurídico muy restrictivo, sobre todo en lo que se refiere a los derechos constitucionales de reunión y de asociación<sup>85</sup>, la campaña se ha visto marcada por la presencia de la autocensura en el contexto político. Hay una ausencia de debate político de fondo; los candidatos, se limitan a cuestiones abstractas. En privado y en círculos restringidos se abordan cuestiones ignoradas en la esfera pública: la corrupción de los funcionarios, el control administrativo y lo restrictivo de las libertades.

Existe un desigual tratamiento, en cuanto a libertad de expresión se refiere, en favor de los partidos instalados e integrados en el sistema y en perjuicio de los recién llegados al mundo político. Aún así, la prensa de oposición, más audaz en sus denuncias, se hizo eco de comportamientos anómalos, abusos y coincidencias un tanto sorprendentes<sup>86</sup>.

La presencia de funcionarios del Ministerio de Interior en los actos públicos, a pesar de su pasividad, produce un efecto de vigilancia continua que coarta movimientos y que puede tener posteriores consecuencias, si se rebasa la frontera de lo permitido. Por contra, el seguimiento del proceso por observadores internacionales o la mera presencia de algún investigador extranjero, animaba un sentimiento benéfico, que se traducía en una mayor libertad interior para actuar.

84. IFES. *Elections législatives directes*, pp. 51-53.

85. Tres decretos (de 1935, 1939 y 1958) permiten al Estado rehusar manifestaciones, mítines y otras concentraciones de masas, incluso pacíficas.

86. La libertad de expresión y la actitud de denuncia morían si se dañaba la "dignidad nacional". Así, una directiva oficial de Interior relativa a la campaña electoral (nº 56, 30 septiembre 1992) ponía los límites:

"La prensa debe abstenerse de publicar todo propósito, declaración o alegación no fundada y no verificada y todos los artículos y publicaciones de carácter calumnioso, injurioso, infamante o difamatorio. Los partidos políticos y candidatos deben abstenerse de poner en conocimiento de la opinión pública internacional todos los hechos, informaciones o documentos susceptibles de revestir un carácter atentatorio contra la dignidad nacional. De igual modo, ellos deberán impedir todo contacto con las cancillerías inclinado a suscitar dudas o tendente a influir sobre el desarrollo normal del proceso electoral".

La mayor parte de dirigentes de oposición reconocían el carácter innovador, con respecto al pasado, de muchas libertades de las que gozaban en estas elecciones, y al mismo tiempo comunicaban su miedo a una reversibilidad de la situación.

Sin embargo, uno de los aspectos más censurables es el uso del dinero, que tan profusamente ha sido utilizado en estas legislativas. Las múltiples necesidades y carencias de la mayor parte del pueblo marroquí, unido a los bajos salarios o el alarmante desempleo, hacen de esta ingente masa humana un objeto de comercio.

#### *Jornada electoral*

A pesar de que el ejercicio del voto se ha visto rodeado en esta ocasión de mayores garantías y ha habido un considerable esfuerzo de educación de la población, los observadores extranjeros y los de los distintos partidos de oposición han detectado ciertas irregularidades disparmente distribuidas a lo largo de la geografía marroquí.

Desde la apertura de los centros de voto a las 8 de la mañana, los funcionarios del Ministerio de Interior han asistido al proceso electoral a todos los niveles apoyados por agentes de policía de uniforme y de civil. La presencia de estos cuerpos estatales tenía repercusiones electorales positivas y negativas:

- positivas, pues contribuían a la seguridad y la calma de la jornada, y agilizaban la coordinación entre los centros de voto y las oficinas de centralización.

- negativas, porque los mismos funcionarios de apoyo usurparon los poderes garantizados por ley a los presidentes de mesa, con la aquiescencia de la policía. En muchos casos la sola presencia de este cuerpo de seguridad poseía efectos intimidatorios o correctores del sentido del voto. Todo ello sin contar con la ejecución de expulsiones de observadores acreditados y no acreditados de los partidos, miembros del grupo del IFES, e incluso arrestos de candidatos de la oposición<sup>87</sup>.

87. En El Jadida se expulsaron a 101 representantes de la candidatura de la Unión (Istiql I/USFP), de los centros de voto de la circunscripción de Sidi Bennour. El mismo episodio se repite en Nador Skhour (en la Comuna de Bni Ouakil, círculo de Ouled Rahou Benaissa) debido a las protestas de los representantes de la Unión contra el voto por procuración de las mujeres. En Beni Mellal se expulsa a los candidatos de la lista de la Unión; las autoridades les impiden todo contacto con la delegación americana. En Salé se arresta a Jamal Aghmani, miembro del Comité Central de USFP, y candidato de la lista de Unión en la circunscripción de Tabriket en Salé. Posteriormente fue transferido a la delegación central de la policía en Rabat. Commission Nationale des Elections, USFP, *Point de*

La actuación de los agentes de autoridad se ha visto salpicada de numerosas irregularidades. En algunos casos se dan órdenes directas a los presidentes de mesa para apoyar a un candidato<sup>88</sup>. En otros casos, los caïdes, *šuy j* y almocadenes apoyan a los candidatos progubernamentales<sup>89</sup>, hacen campaña por ellos el mismo día del voto, e intiman a sus subordinados a que continúen con tales procedimientos<sup>90</sup>. Por lo que se refiere a los procesos verbales (PV), fueron objeto de numerosas controversias. En algunos casos no se entregaron los ejemplares correspondientes a los representantes de los partidos, en otros se obligó a los representantes de la mesa a firmarlos en blanco<sup>91</sup>.

Otro aspecto que ha podido propiciar un gran fraude ha sido el comercio de votos y cartas de elector. Este fenómeno ha sido particularmente masivo en Salé-Tabriket, Rabat, Yacoub El Mansour, Alhucemas, Beni Mellal, Casablanca, Jemisset, Safi, Tánger, Sidi Kacem, Ujda, Mequinez y Tetuán. Es más, en el mismo acto del voto se ha permitido votar a buen número de personas sin carta de elector<sup>92</sup> o sin ninguna identificación<sup>93</sup> y se ha aceptado el voto por procuración de mujeres<sup>94</sup>.

#### *Los resultados*

A las ocho de la tarde, para paliar la débil participación, se debía cerrar el centro de voto y comenzar el despojo y recuento. A partir de ese momento se producen algunos incidentes con los escrutadores de algunos partidos, que en el

*Presse*. Rabat 1993, pp. 3, 6-7.

88. Tal ha sido la denuncia que se hizo en lugares como en Marrakech, donde se presentaba el antiguo Ministro de Educación, Taïb Chkili, como candidato PPS, o el más sonado en la circunscripción de Hay al Hassani en Casablanca, donde se presentaba al ex-Primer Ministro, Ma ti Bouabib, por UC. IFES. *Elections législatives directes*, pp. 82-83, 96-97.

89. Aunque en algunos casos, los apoyos se les prestan a candidatos PPS, a candidatos independientes o del Partido de la Š rà, o del Istiql l.

90. Tal es el caso de ciertas circunscripciones de El Jadida, Beni Mellal ciudad, Marrakech, Mequinez, Casablanca Fida Derb Sultan, Tetuan Martil, Agadir, Safi, Laayoun y Ujda. Commission Nationale des Elections, USFP. *op. cit.*, pp. 3-7.

91. En el centro de voto n° 1 de Taroudate el presidente y miembros de la mesa firman en blanco el PV. En Rabat Agdal Hassane, en dos centros de voto, los presidentes intimidan para que se firme en blanco. Otro tanto ocurre en Buznika. Commission Nationale des Elections, USFP. *op. cit.*, pp. 4-6.

92. Tal es el caso de Ben Msi Sidi Otmene.

93. En Kenitra y en Casablanca, Ain Chok Hay Hassani, no se controló la identidad de los electores en todos los centros de voto.

94. En Nador Skhour.

mejor de los casos son advertidos de su comportamiento, y en otros son expulsados por pretender cumplir su trabajo<sup>95</sup>. En algún lugar se impidió asistir a esta fase a los observadores internacionales, pese al pronunciamiento favorable del presidente de mesa<sup>96</sup>.

La mayor parte de los resultados fueron anunciados al público el 26 de junio, antes de mediodía. Los resultados completos aparecieron en casi todos los diarios del país el día 28. Los diarios de la oposición se hicieron eco de los incidentes de fraude, violencia y corrupción que se habían producido en algunas circunscripciones.

En distintos puntos de la geografía marroquí los resultados, aun contestados, no propiciaron ninguna batalla campal (como sucedió en Buznika). Tales fueron los casos de Beni Mellal, Casablanca (en Hay al-Hassani<sup>97</sup> y Moulay Rachid), Tabriket-Salé, Tiflit, etc. Doscientas diez contestaciones electorales fueron depositadas oficialmente<sup>98</sup>. De las 222 circunscripciones, en 132 de ellas hubo algún tipo de recurso. Las apelaciones debían ser depositadas en un plazo de seis días para proceder al estudio de los procesos verbales en cada etapa del proceso electoral. La Cámara Constitucional anuló primeramente los resultados de

95. Ese fue el caso de Casablanca, Salé, El Jadida, Beni Mellal, Azrou, Buznika, Sidi Benour y Oued Zem. Commission National des Elections, USFP. *op. cit.*, p. 1.

96. En la comuna de Youssoufia, un guardia armado enviado por el *almocadén* impidió al observador IFES presenciar el despojo en el centro de voto n° 22/1. IFES. *Elections législatives directes*, p. 89. Nosotros mismos, que a la hora del cierre nos encontrábamos en la circunscripción rabatí de Yacoub El Mansour I, en el centro n° 32/1, pese a ser recibidos amablemente para facilitar nuestra investigación, en el último minuto se nos indicó que sin la autorización correspondiente por parte de las autoridades, los miembros de la mesa no podían correr el riesgo de asumir la responsabilidad de nuestra presencia.

97. En Hay al-Hassani, Casablanca había seis candidatos en liza, aunque la competencia parecía reducirse a dos: Ma ti Muhammad Bouabib, ex-Primer Ministro y Presidente de UC, y Muhammad Karam, el candidato de la Unión (USFP/Istiql l). Se proclama vencedor oficialmente a Bouabib. El mismo lunes 28 de junio, el diario *Libération* se hace eco del cambio de seis urnas y la intervención represiva de las fuerzas del orden. El 3 de julio, el otro diario de la USFP *Al-Ittiḥ d al-Istir k*, publica los resultados electorales de esta circunscripción según fueron registrados por los observadores de 190 centros de voto. La coincidencia de tales cifras con las recogidas por los observadores IFES y por fuentes de la diplomacia, permiten afirmar que los resultados oficiales anunciados fueron falsificados. Interior hizo público que Bouabib obtuvo 29.799 votos frente a los 11.160 de Karam. Según los datos que ofreció el diario socialista, el resultado sería 18.528 para Karam, contra 7.241 para Bouabib. IFES. *op. cit.*, pp. 96-98 y 102-103.

98. En esta cifra hay un pequeño desacuerdo entre el IFES, que habla de 210 y la *Revue Maghreb Machrek*, que baraja 214 contestaciones. IFES. *Elections législatives directes*, p. 103; *Revue Monde Arabe, Maghreb Machrek*, 141 (1993), p. 85.

Tamellalt, Taliouine y Buznika; el 21 de octubre de 1993, este mismo órgano confirmó la anulación de la elección de 8 diputados. El 26 de abril de 1994 se celebrarían elecciones parciales para todas aquellas circunscripciones cuyos resultados fueron anulados.